La Consolidada
de Seguros

0115030097910106194 9

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009791 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en **OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.695.392.548

(GUARANIES SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80002947-0 - EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA

Con domicilio en **AVDA. ARTIGAS Nº 1750 C/SANTO TOMAS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato SG Ministro Nº 384/2019, Llamado MOPC Nº 67/2019 - "Obras de caminos vecinales con pavimentación tipo asfalto en los departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Parana y Canindeyu, Lote Nº 3", ID Nº 365.734.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del dia **13/9/2021** hasta las 24:00 Hs. del dia **9/12/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	45.227.272.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	4.522.728.-
Premio:	Gs.	49.750.000.-
I.P.E.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	49.750.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **452 Dias**

Desde: **13/9/2021** Hasta: **9/12/2022**

Asunción, 20 de setiembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area